



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente asunto junto con la petición de levantamiento de media decretada sobre bienes propios de uno de los demandados. Para lo de su cargo, sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de enero de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINES ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GERMAN ARISTIZABAL C.C. 19.196.724
DEMANDADO	LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU C.C. 29.645.374 JOSÉ JAVIER MORIMITSU MORIMITSU C.C. 16.258.269 MARIA VICTORIA MORIMITSU MORIMITSU C.C. 31.157.425 JUAN ALONSO MORIMITSU MORIMITSU C.C. 16.272.644 GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU C.C. 31.160.435 HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ TAKAOMORIMITSU NAGAO C.E. 16.152
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00151-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria, y leído los escritos por medio de los cuales se solicita el levantamiento de las medidas decretadas sobre los inmuebles distinguido con las matriculas inmobiliarias No. 370-23953 y 370-284883, en aplicación a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 599 del Código General del Proceso.

Una vez revisados los certificados de tradición aportados se puede evidenciar que efectivamente quien figura como titular de derechos de dominio sobre los inmuebles es la señora GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU, por lo que habrá de disponerse el levantamiento de las medias decretadas sobre los referidos inmuebles, por lo que el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas sobre los inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias No. 370-23953 y 370-284883 de propiedad de la demandada GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU.

SEGUNDO: LIBRESE el respectivo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, cancelando la medida.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4845118aefb1d74037f8188e8624cd40d19e4c96eeb825000fbbb201ba6a3e75**

Documento generado en 25/01/2022 11:22:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>